



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2023-2027.

Visto que, por Acuerdo del Presidente de INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, con base en los informes emitidos, se consideró justificada la necesidad de contratar la realización de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, para el periodo de programación 2023-2027.

Visto que el Gobierno de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca publicó la Orden de 24 de marzo de 2023 por la que se regula el procedimiento y se aprueba la convocatoria para la selección en la Región de Murcia de los grupos de acción local candidatos a gestionar las estrategias de desarrollo local participativo cofinanciadas por Feader en el periodo de programación del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y teniendo en cuenta el apartado a) del artículo 5. Compromisos y obligaciones de los seleccionados, en el que se establece que el Grupo de Acción Local elaborará y presentará una EDLP en el plazo de 3 meses desde la designación como GAL candidato basada en los recursos del territorio y cuantificada por objetivos y prioridades, contando con la participación de todas las personas y organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. La EDLP comprenderá las actuaciones e inversiones previstas en el periodo de programación 2023-2027

Visto que, según la Disposición Adicional Primera de dicha Orden, en la que se indica que las organizaciones candidatas seleccionadas tendrán derecho a la ayuda preparatoria de la estrategia, sin perjuicio de que la Estrategia de Desarrollo Local sea finalmente seleccionada o no, y que los gastos preparatorios incurridos desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de grupo de acción local candidato, serán elegibles y habiendo presentado dicha candidatura el 2 de mayo de 2023

A tal fin, dado que el valor estimado del contrato previsto en dichos informes permite su adjudicación directa, con fecha 17 de mayo de 2023 se solicitaron ofertas para la realización del objeto del contrato a las siguientes entidades y profesionales: Iturbrok, Alejandro Gil Andrés (Servicios Técnicos de Arquitectura y Ordenación del Territorio) y David Forés Marzá (Urban Talent Consulting)

En el plazo concedido, se recibieron sus tres propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Iturbrok con CIF B31585532, oferta un precio de 14.800.-€ + IVA
Alejandro Gil Andrés con DNI 48440492-P (Servicios Técnicos de Arquitectura y Ordenación del Territorio), oferta un precio de 14.850.-€ + IVA
David Forés Marzá con DNI 52726955 F (Urban Talent Consulting), oferta un precio de 14.500.-€ + IVA.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Una vez realizada la comprobación de las ofertas presentadas, la oferta más ventajosa es la presentada por David Forés Marzá con DNI 52726955 F y, en consecuencia, el Presidente de INTEGRAL, Sociedad para el Desarrollo Rural, en ejercicio de la facultad que le conceden los Estatutos de la Asociación, y a la vista de los demás informes obrantes en el expediente sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de este contrato

ACUERDA:

PRIMERO. - Adjudicar a David Forés Marzá con DNI 52726955 F (Urban Talent Consulting), el contrato para la realización de estos servicios, por la cantidad de 14.500€ + IVA.

SEGUNDO. - Notificar a David Forés Marzá con DNI 52726955 F (Urban Talent Consulting), como adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo, requiriéndole la presentación de su compromiso de ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones recogidas en la invitación a la presentación de ofertas y declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente del contrato adjudicado y dar traslado del presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

Bullas a 26 de mayo de 2023

El Presidente de Integral
D. José Francisco García Fernández